



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Visión:** Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 12 de agosto de 2024.  
Nota UOC/UNI 142/2024.

Señores  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES**  
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña  
Teléfono N° 415 4000  
**Presente**

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO UNI -  
PLURIANUAL 2024/2025. - ID 440.129.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de dar respuesta a la Observación del Verificador:

**Observación N° 1:** Datos cargados en el SICP/ Monto adjudicado]: Considerando que el proceso posee el atributo del contrato abierto por montos y siendo el sistema de adjudicación "Por lotes", recordamos a la convocante que el monto máximo de adjudicación debe coincidir con el monto adjudicado.

*Respuesta:* Con relación a este punto se aclara que fue subsanado el inconveniente.

Al mismo tiempo se aclara que hay una variación entre el monto estimado y monto adjudicado, debido a que por error involuntario se consigno un monto diferente, pero cabe destacar que el CDP y los montos máximos cargados en el Producto/Bienes están debidamente consignados con el monto adjudicado.

Sin otro particular, me despido atentamente.



**Dra. Maria Nelida Ocampo.**  
Directora de UOC.  
Universidad Nacional de Itapúa.